

CONVENIO MARCO de COOPERACION MUTUA

Entre el INSTITUTO INDUSTRIAL LUIS A. HUERGO, con domicilio en Perú 759 de esta ciudad, representada en este acto por la Lic. Estela María Domínguez Halpern, DNI N° 17.982.897, en su carácter de Rectora en adelante la UNIDAD EDUCATIVA y LA ORGANIZACIÓN LARRAIOZ ELECTRÓNICA INDUSTRIAL S.L., representada en este acto por Larráioz Aristeguieta, Bittor, L.E/L.C/D.N.I 15992265-C en su carácter de Director Gerente con domicilio legal en GI-3162 (Zarautz - Urdaneta) km 2,2. E-20809 AIA (Gipuzkoa), España, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MARCO de COOPERACION MUTUA**, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: de la Capacitación en Nuevas Tecnologías aplicadas a la industria Mecatrónica.

Se entiende por Capacitación en Nuevas Tecnologías aplicadas a la industria Mecatrónica, la realización por parte de los/as estudiantes y egresados del Instituto, de prácticas vinculadas con su educación y formación en el campo mencionado, bajo organización, control y supervisión de la ORGANIZACIÓN LARRAIOZ ELECTRÓNICA INDUSTRIAL S.L, durante un lapso determinado.

SEGUNDA: Son objetivos del presente convenio:

- a) Generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre organismos del sector productivo y las unidades educativas, que permitan fortalecer los procesos formativos de los/as estudiantes de la educación secundaria y egresados del Instituto.
- b) Favorecer en los/las estudiantes y egresados del Instituto, la profundización y recreación de capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas vinculados con el trabajo y la producción, adquiridos en su proceso formativo, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto.
- c) Propiciar la familiarización de los/as estudiantes y egresados, con el ambiente laboral en sectores o áreas afines con los estudios que están realizando, tomando contacto con la operatoria, actividades y forma de organización del trabajo del sector en una organización específica.
- d) Promover la integración de los/as estudiantes y egresados, en grupos humanos y en situaciones de trabajo que les permitan desarrollar y afianzar la capacidad de trabajo en equipo, la responsabilidad y el cumplimiento de normas.
- e) Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos en el involucramiento directo en un ámbito laboral específico.

TERCERA: De los/as estudiantes y egresados a ser capacitados/as

a) La selección de los/as estudiantes y egresados, que recibirán la capacitación será realizada por la UNIDAD EDUCATIVA en función del perfil y de la cantidad de alumnos/as a ser capacitados/as que LA ORGANIZACION esté en condiciones de recibir. LA UNIDAD EDUCATIVA entregará conjuntamente con el listado de los mismos:

- 1) una ficha individual con los datos personales,
 - 3) autorización por escrito de los padres o responsables legales, en el caso de alumnos/as menores de DIECIOCHO (18) años o la notificación firmada de los mismos en caso de ser mayores.
- b) LA ORGANIZACION manifiesta aceptar los/as estudiantes y egresados seleccionados por LA UNIDAD EDUCATIVA en carácter de estudiantes a ser capacitados/as e incorporarlos y rotarlos en diferentes grupos de trabajo afines con los objetivos generales enunciados.
- c) EL/LA estudiante y egresado, deberá respetar las normas y disposiciones internas de LA ORGANIZACION.

CUARTA: Del Lugar

La presente capacitación se desarrollará en las instalaciones de La ORGANIZACION situadas en GI-3162 (Zarautz - Urdaneta) km 2,2. E-20809 AIA (Gipuzkoa), España.

QUINTA: Del Horario

Las partes convienen que el horario a cumplir por los/as estudiantes y egresados, será establecido considerando las actividades específicas a desarrollar.

SEXTA: Del Instructor

LA ORGANIZACION designará un miembro propio como INSTRUCTOR para brindar orientación y asistencia a un alumno o grupo de alumnos y/o egresados, en la realización de las actividades contempladas y para su integración en el ámbito laboral y en los grupos de trabajo. Participará, conjuntamente con el tutor designado por la unidad educativa, en el diseño del plan de capacitación para cada alumno/a o grupo de alumnos y en el seguimiento y evaluación de su desempeño en el ámbito laboral.

SÉPTIMA: Del Tutor

LA INSTITUCION EDUCATIVA designará un docente como TUTOR que estará a cargo de la orientación, seguimiento y evaluación de un alumno o grupo de alumnos en situación de capacitación tanto en el ámbito escolar como en el de la organización oferente. Será el referente de la capacitación ante LA UNIDAD EDUCATIVA y ante LA ORGANIZACION.

OCTAVA: De la capacitación

El TUTOR y el INSTRUCTOR diseñarán, de manera conjunta, el plan de capacitación para cada alumno/a o grupo de alumnos/egresados, en función de las capacidades a desarrollar y su vinculación con aspectos laborales específicos de la formación educativa.

NOVENA: De la Evaluación

LA ORGANIZACION y LA UNIDAD EDUCATIVA actuarán conjuntamente en la evaluación de los estudiantes/egresados a ser capacitados/as.

DÉCIMA: De la Certificación

LA ORGANIZACION extenderá al estudiante/egresado, al finalizar su capacitación, un certificado que acredite el período de su asistencia, las funciones en que se desempeñó y actividades realizadas.

DECIMOPRIMERA: Del Vínculo

La situación de capacitación no creará ningún otro vínculo para el/la estudiante más que el existente entre el/ella mismo/a y la UNIDAD EDUCATIVA, no generándose relación jurídica alguna con LA ORGANIZACIÓN.

DECIMOSEGUNDA: De la Duración

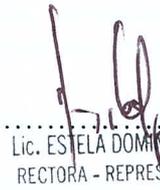
El presente convenio tendrá una duración de 3(tres) semanas

DECIMOTERCERA: Para todos los efectos que se deriven del presente acuerdo, las partes fijan sus domicilios en aquellos que indicaron ut supra.

En prueba de conformidad, las partes firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de CABA, a los 12 días del mes de abril de 2018.

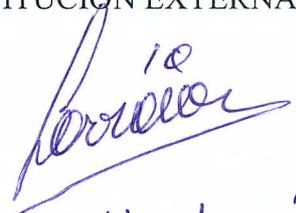
INSTITUTO PRIVADO
"INDUSTRIAL LUIS A. HUERCO"
INCORPORADO A LA ENSEÑANZA ORDINARIA
A-117 D.E. 3º
PERU 759 (C1068AAAF) TEL/FAX 4399 0455 03
E-mail: info@huarcho.edu

Firma y Aclaración de la Rectora de LA ESCUELA.....



Lic. ESTELA DOMÍNGUEZ HALPERÍN
RECTORA - REPRESENTANTE LEGAL

Firma y Aclaración del Representante Legal de LA INSTITUCIÓN EXTERNA.....



Bittor Larrañoz^{1º} Aristeguieta